



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
NEGOCIADO DE RÉGIMEN SESIONAL DEL PLENO

Ref.: AJMR / mpqr
Expte.: Pleno 11/2024
Trámite: Orden del día complementario

ORDEN DEL DÍA “EXTRAORDINARIO” A LA CONVOCATORIA DE PLENO ORDINARIO DE 26 DE JULIO DE 2024, RESOLUCIÓN NÚMERO 29951/2024, DE 25 DE JULIO

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

ASUNTOS DE URGENCIA

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

1. Declaración de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales para las obras de acondicionamiento de la zona exterior del centro de día en la calle Cultura s/n, barrio de Los Hoyos, solicitada por la Asociación Parkinson de Canarias, a los efectos de la bonificación en la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (concedida licencia por Resolución 28790/2023, de 18 de julio).

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

2. Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2024/09.

PROPOSICIONES Y MOCIONES

3. Declaración conjunta de los Grupos Políticos Socialista, Popular y Mixto (NC-USP-CCa) para la unidad en la lucha contra la violencia de género.

C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

1. Toma de razón de decretos organizativos dictados por la alcaldesa y de sus ausencias:

- Decreto número 29498/2024, de 22 de julio, de sustitución de la concejala de gobierno del Área de Educación y Cultura, del 16 al 31 de agosto de 2024.
- Decreto número 29607/2024, de 22 de julio, de modificación de su Decreto 28372/2024, de 10 de julio, de sustitución de la directora general de Recursos Humanos.
- Decreto número 29609/2024, de 22 de julio, de sustitución del concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias, del 19 de agosto al 1 de septiembre de 2024.

Código Seguro De Verificación	ZE0q4cQCsVpj2vYm+wIICA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	25/07/2024 12:14:31
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Decreto número 29610/2024, de 22 de julio, de sustitución de la directora general de Aguas, del 9 al 19 de agosto de 2024.
- Decreto número 29611/2024, de 22 de julio, de sustitución de la directora general de Gobernanza, del 5 al 16 de agosto de 2024.
- Decreto número 29748/2024, de 23 de julio, de sustitución de la concejala delegada del Área de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana, del 29 de julio al 11 de agosto de 2024.
- Decreto número 29794/2024, de 24 de julio, de sustitución de la directora general de Seguridad y Emergencias, del 30 de julio al 2 de agosto de 2024.
- Decreto número 29795/2024, de 24 de julio, de sustitución de la concejala de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad, Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca, del 5 al 16 de agosto de 2024.
- Decreto número 29943/2024, de 25 de julio, de sustitución de la directora general de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca, del 14 al 26 de agosto de 2024.
- Decreto número 29944/2024, de 25 de julio, de sustitución del concejal delegado del Área de Cultura, del 1 al 15 de agosto de 2024.
- Decreto número 29945/2024, de 25 de julio, de sustitución de la coordinadora general de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, del 12 al 30 de agosto de 2024.

3.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación al Pleno.

No se presentaron.

3.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión.

Grupo Político Municipal Popular

- Formulada a la señora concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas: (Medina Montenegro) relativa a «cachés de artistas y presentadores 2024» (R. E. S. Gral. núm. 1321)
- Formulada a la señora concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas (Medina Montenegro) relativa a «desglose gasto de restauración, comida y bebida Carnaval 2024» (R. E. S. Gral. núm. 1323)
- Formulada al señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González): relativa a «previsión del cierre de actividad y precintado de obras ilegales en la Urbanización La Data» (R. E. S. Gral. núm. 1324)

3.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación al Pleno.

Grupo Político Municipal Vox

Código Seguro De Verificación	ZE0q4cQCsVpj2vYm+wIICA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	25/07/2024 12:14:31
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Plazas de inspector de la Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 1350)

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- **D. Cristo Jesús García Brito**, en la moción que formula el Grupo Político Municipal Vox relativa al «cese del concejal delegado del Área de Limpieza» (R. E. S. Gral. núm. 1314)

Al finalizar el orden del día:

- **D. Jean Charles Chabot**, para formular ruego sobre «la situación del Taxi en Las Palmas de Gran Canaria».
- **D. Pedro Ramos Acosta**, para expresar su opinión sobre «la actividad y obras ilegales del Centro de Menores ubicado en la Carretera de Marzagán GC-800 - km 30».

ASIMISMO, RESUELVO:

A petición de la señora portavoz del Grupo Político Municipal Popular, mediante escrito remitido a la Secretaría General del Pleno el 22.7.2024, **retirar** del orden del día ordinario las solicitudes de comparecencia:

- **Del señor concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar (Quevedo Iturbe)** para «dar explicación detallada de los informes para afirmar que se va a abrir al baño El Confital después del verano» (R. E. S. Gral. núm. 1213)
- **De la señora concejala delegada del Área de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana (Campoamor Abad)** para «dar explicación detallada de la gestión de control, cuidado y mantenimiento de las instalaciones del IMD» (R. E. S. Gral. núm. 1214)

Régimen de Recursos

*Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de

Código Seguro De Verificación	ZE0q4cQCsvpj2vYm+wIICA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	25/07/2024 12:14:31	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Corporación, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Antonio José Muñecas Rodrigo

SRES. / SRAS. CONCEJALES/AS

Código Seguro De Verificación	ZE0q4cQCsvpj2vYm+wIICA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	25/07/2024 12:14:31	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			